CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2020
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinte, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito y anexos de Luis Genaro Vásquez Rodríguez,	14065
delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	
2. Oficio número 5.1389/2020 de Mario Iván Verguer Cazadero, delegado del Poder Ejecutivo Federal.	14311

Las documentales identificadas en el número uno se recibieron el dos de octubre del año en curso, en tanto que las mencionadas en el número dos se recibieron el seis siguiente, ambas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surfan efectos legales, el escrito y los anexo de cuenta del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que desahoga los requerimientos formulados mediante proveídos de dieciséis de enero y veintiuno de septiembre del año en curso, al exhibir el oficio CEFP/DG/1123/20, correspondiente al uno de octubre de dos mil veinte, suscrito por el Encargado de la Dirección General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la referida Cámara de Diputados, así como "la opinión sobre los montos mínimos y máximos de las remuneraciones de los servidores públicos y sobre los trabajos técnicos calificados o por especialización emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas", requerida por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Por otra parte, intègrese también al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en el presente asunto, por el que informa, en esencia, que "De la búsqueda efectuada en los archivos y registros de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Oficina de la Presidencia de la República, no se localizó información relacionada con la gestión o integración de algún presupuesto que permita al Presidente de la República y a su familia la satisfacción y protección de diversas prerrogativas para desarrollar un plan de vida autónomo como por ejemplo educación. vivienda. salud, seguridad social. medio ambiente. esparcimiento, o algún otro.".

Atento a que existe imposibilidad por parte del Poder Ejecutivo Federal de remitir a este Alto Tribunal, copia certificada del informe del "destino del Gasto Programable asignado a la Oficina de la Presidencia, así como cualquier otro presupuesto que permita al Presidente de la República y su familia la satisfacción y protección de diversas prerrogativas para desarrollar

un plan de vida autónomo como por ejemplo educación, vivienda, salud, seguridad social, medio ambiente, esparcimiento, etcétera."; se deja sin efectos el apercibimiento decretado en este expediente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo segundo, y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En otro orden de ideas, con apoyo en el Punto Quinto del Acuerdo General **14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Cuarto y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veinticuatro de septiembre de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

## Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 19595

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tilliante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del				
			certificado	OK	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2020T23:53:06Z / 15/10/2020T18:53:06-05:00	Estatus firma	OK/	\ Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	2d 73 36 7d e8 9a 36 9f 58 c2 42 c7 7a bd f7 64 48 cf a8 6a e3 68 e0 f3 eb 1b 39 b6 04 84 70 a2 c2 ee 57 84 71 ad 24 e0 2b 69 39 96 ea ef						
		2b 9f 3e 4d 12 69 7a 52 b1 38 db e7 dc 6e 3c 3a ∮d 9a 56					
	17 4b 71 1f 65 4d 6c e2 d2 c0 12 8e f5 cf 82 cd e8 7b 6e 04 df 59 5f 4e 71 88 59 c5 bc 82 30 6a 53 d0 37 7c da 23 a 2 d1 5f Ba 97 a4 bf cc						
	94 2f 65 40 41 a6 13 96 7a 0a 0c 01 66 a3 7e 0f 6c 89 fc 64 5e 7e 68 67 82 <del>35 3b 55</del> 0f fb 40 1f cf dd 5f 39 d1 39 ec 08 a8 89 c2 1c 2c f4						
	01 d9 46 ee 45 b5 08 90 ac 65 c1 de 2e b8 31 83 35 1f 28 d2 1a de 2e f6 <del>47. 54 35. 2a f8 38 6b 2f eb 1f ac 4c e5 ca 23 e7 36 24 c3 20 73 c2</del>						
	d8 f7 ff 53 a6 3c 9d ef 56 06 fd 49 21 38 56 4c a0 16 2d 83 23 05 04 55 ad 91 4d						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2020T23:53:07Z / 1/5/10/2020T18:53:07-05:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ón				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2020T23:53:06Z+15/10/2020T18:53:06-05:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3385942					
	Datos estampillados	C702D505F0181/B11/FC1D7BFAB8B7D5E32105F3A7					

i ii iiiaiite	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2020T16:22:40Z / 15/10/20 <del>20</del> T11:22:40-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		12 55 88 c3 db 0a 59 48 f6 9f 88 þ5 2c a2 ff 6a e1 26 81 8					
	45 2d 69 6a a9 d6 8f 1c 44 22 9b 22 4b 62 78 40 56 22 34 ff 47 83/2a 90 eb 35 ee ed 9a 35 44 81 db f4 22 7b 8a 50 94 75 40 07 b1 cb 45						
	1b ad 08 ce 91 c9 ae bd 35 ad c8 38 cc 28 4b 99 e2 3d 27 af 8e 85 16 00 ce a8 9e 5e c8 0b fe 38 c6 f6 fc e8 3f 6a 88 2f 3e b1 ed fc 53 a2						
	26 45 c3 21 28 b7 fc 9e f8 0b da ad 80 75,50 1e 40 c9 92 b3 f2 e9 6a ba 87 b0 7c c1 33 b3 ce c6 4a 20 71 b2 4d 06 d9 fe 5a 06 8a 5b 13						
		92 41 74 a4 f3 18 9d b2 80 79 6e 23 0d 44 d6 e8 51 a9 c7	b5 de d0 96 50	c c2 5a	a Of 3a 98 c2		
	1a 07 d3 3d 47 a9 bb 18 2a 6b 45 c7 71 03 37 06 d6 45 1f 99 0f a0 61 ba f7 1a 4d 14 39						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2020T16:22:41Z / 15/10/2020T11:22:41-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/1 <del>0/2</del> 020/116:22:40Z / 15/10/2020T11:22:40-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	า				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3383823					
	Datos estampillados	F3DA3703CFF34D02578071596426B0CFD01F2281					